

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora María Eulalia Moncayo Merino, como Gerente General de la compañía Viajes & Expediciones Andinas VIEIPA S. A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz de obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el diez de octubre de mil novecientos noventa y ^{cuatro} ocho, ante el Notario Primero del Catnón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía "Viajes & Expediciones Andinas VIEIPA S. A.", con un capital social de Diez Millones Doscientos mil sucres (S/.10'200.000,00).- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "Viajes & Expediciones Andinas VIEIPA S. A.", reunida en esta ciudad de Quito el día ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.91'369.000,00)** mediante el aporte para futuras capitalizaciones y el aporte en numerario, en los términos que constan en la acta de la mencionada junta que se agrega como documento habilitante de esta escritura.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Tres punto Uno.-

Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, se aumenta el capital social de la compañía "Viajes & Expediciones Andinas VIEXPA S. A.", en la suma de noventa y un millones trescientos sesenta y nueve mil sucres (S/.91'369.000,00), mediante la emisión de noventa y un mil trescientas sesenta y nueve (91.369) nuevas acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, aumento que se realiza mediante el aporte para futuras capitalizaciones y el aporte en numerario, en los términos que constan en la acta de la junta celebrada el día ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, que se agrega como documento habilitante de esta escritura. Por lo tanto el capital de la compañía se lo fija en la suma de ciento un millones quinientos sesenta y nueve mil sucres (S/.101'569.000,00).- **CUARTA: REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL .- De conformidad con la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reforma el Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: a) El artículo cinco y seis del Estatuto Social dirán: Artículo Cinco: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.203'138.000,00).- "Artículo Seis.- DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.101'569.000,00). Estará dividido en ciento un mil quinientos sesenta y nueve

acciones ordinarias y nominativas con un valor de mil sucres (S/.1.000,00) cada una".-

QUINTA:

DECLARACIONES.- La señora María Eulalia Moncayo Merino, en su calidad de Gerente General de la Compañía Viajes & Expediciones Andinas VIEXPA S. A., y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, referida anteriormente, por medio del presente instrumento declara y hace constar lo siguiente: Uno.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de Noventa y un millones trescientos sesenta y nueve mil sucres (S/.91.369.000,00), mediante emisión de noventa y un mil trescientas sesenta y nueve (91.369) acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. Dos.- Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, las noventa y un mil trescientas sesenta y nueve (91.369) nuevas acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, correspondientes a este aumento de capital se suscriben y pagan por los accionistas en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que consta en el acta de la mencionada Junta General que se acompaña como anexo.- Tres.- Que se reforma el estatuto de la compañía en los términos que constan en la cláusula cuarta de este contrato.- Cuatro.- Bajo juramento declara el Gerente General de la compañía que la integración del capital de la compañía cuyo aumento se perfecciona en

NOV

05

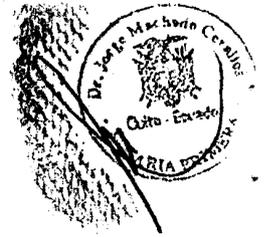
este contrato, es correcta, declaración que la hace según lo dispuesto por el Artículo Once, inciso Segundo de la Resolución Número Noventa y tres punto Uno punto Uno punto Tres punto Cero once, publicada en el Registro Oficial Número doscientos sesenta y nueve de seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- Cinco.- Declara además que los accionistas que aumentan el capital de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la correspondiente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Alvaro Sevilla Garzón, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil novecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- F I R M A D O) SRA. MA RIA EULALIA MONCAYO MERINO, C.C.N.170691403-1.- F I R M A D O) EL NOTARIO SUPLENTE, DOCTOR LUIS ENRIQUE VI LLAFUERTE. = = = = =

====
 ===
 ===
 ===
 ===
 ===
 ===
 ===
 ===
 =====
 ===== DOCUMENTOS HABILITANTES: =====



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 731

PROTOCOLIZACION

DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

DE LA COMPANIA VIEXPA S.A.

A FAVOR DE LA SEÑORA

MARIA EULALIA MONCAYO MERINO

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 29 DE NOVIEMBRE DE 1.996

DI 10 COPIAS

*** O.S ***



Octubre 17, 1996

Señora
María Eulalia Moncayo Merino
Ciudad.-

Estimada Señora:

Tengo el placer de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida en esta ciudad, en esta misma fecha, ha designado a usted como **Gerente General** de la compañía **VIEXPA S.A.**, por el periodo estatutario de dos años, que empezará a correr desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

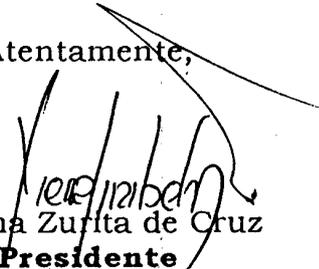
La Compañía VIEXPA S.A. se constituyó mediante Escritura pública otorgada el 10 de octubre de 1994, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 21 de noviembre de 1994.

La Compañía se denomina **VIAJES EXPEDICIONES ANDINOS VIEXPA S.A.**

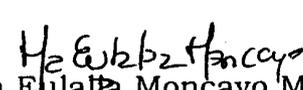
En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

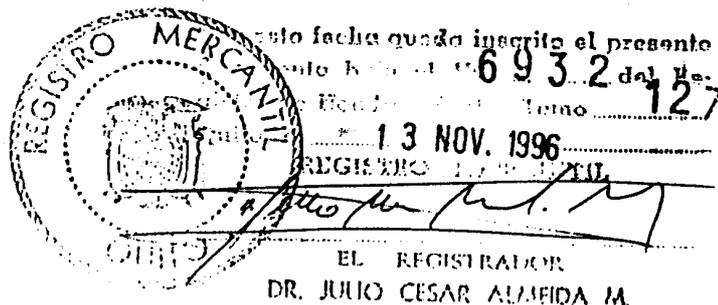
Dígnese consignar su aceptación a este nombramiento al pie de la presente,

Atentamente,


Ximena Zurita de Cruz
Presidente

Acepto la designación. Fecha ut supra.


María Eulalia Moncayo Merino

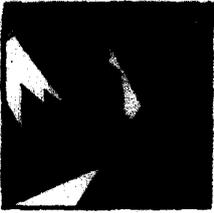


--ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en ésta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Gerente General de VIEXPA S.A., que antecede.- Quito, a veintinueve de Noviembre, de mil novecientos noventa y seis. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos".- (Sique un sello)".

Es fiel y SEXTA. COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí: y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de Noviembre, de mil novecientos noventa y seis.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO



Viexpa S.a.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIEXPA S.A.

En la ciudad de Quito, a ocho de julio de 1998, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida de los Shyris 267 y Eloy Alfaro, Edificio Portofino, Oficina No. 2, a las 17h00, comparecen los señores Marco Cruz Arellano, María José Burke Lara, María Eulalia Moncayo Merino y Patricio Falconí Montalvo, por sus propios y personales derechos. Se encuentra por lo tanto, presente el 100% del capital social de la compañía, dividido en 10.200 acciones ordinarias nominativas de S/.1.000,00 cada una.

Preside la sesión la señora Ximena Zurita de Cruz, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora María Eulalia Moncayo Merino en su calidad de Gerente General.

Hallándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social, se declara constituida la Junta Universal, en uso de la facultad prevista en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre lo siguiente:

1. Aumento de Capital;
2. Renuncia de derecho preferente;
3. Reforma de Estatutos;
4. Autorización al Gerente General.

La Junta aprueba el orden del día propuesto.

1. AUMENTO DE CAPITAL.- A continuación el Presidente manifiesta que el objeto del primer punto de la presente Junta es conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, requisito que es indispensable para el mejor cumplimiento de los objetivos de la empresa. Propone que el aumento de capital se lo realice con los valores que constan en la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones", por la suma de S/.69'369.000; y además, dado que la compañía requiere de liquidez se aumente en numerario la suma de S/.22'000.000,00, fijando el nuevo capital suscrito en S/.101'569.000. Adicionalmente propone que se fije el capital autorizado en S/.203'138.000. En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaría constituido tal y como consta en el Anexo 1 que se adjunta a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

No habiendo objeciones, la Junta aprueba en forma unánime el Aumento de Capital propuesto, en los términos constantes en esta acta.

2. RENUNCIA DE DERECHO PREFERENTE.- Los accionistas, señores Marco Cruz y Patricio Falconí, renuncian expresamente a ejercer sus



derechos preferentes en la suscripción del nuevo aumento de capital, pero única y exclusivamente en lo que se refiere al aporte en numerario.

3, REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de este Aumento de Capital, la Junta aprueba por unanimidad la reforma de los Estatutos, cuyos Artículos Cinco y Seis dirán:

Artículo Cinco.- El Capital Autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SUCRES** (S/.203'138.000).

Artículo Seis.- DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- El Capital Suscrito de la Compañía es de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES** (S/.101'569.000). Estará dividido en ciento un mil quinientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas con un valor de mil sucres (S/.1.000) cada una

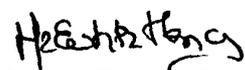
4. AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.- Aprobado el aumento de capital social y la reforma de estatutos, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente General realicen las gestiones y trámites pertinentes y los eleve a escritura pública ante un Notario Público hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

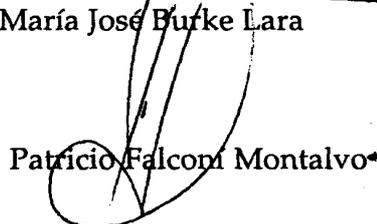
Aceptadas las resoluciones y aprobados por unanimidad todos los puntos tratados en esta Junta, y sin otro asunto que tratar, se concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del Acta, transcurridos los cuales se reanuda la sesión y por Secretaría se procede a dar lectura al Acta, la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna, para constancia de lo cual firman los Accionistas con la Secretaría - Gerente General y Presidente, dándose por concluida la sesión a las 18h00.

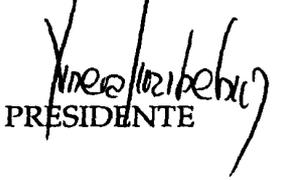
Quito, julio 8 de 1998.

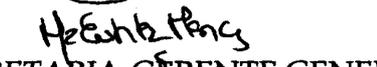

Marco Cruz Arellano


María José Burke Lara


María Eulalia Moncayo Merino

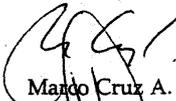

Patricio Falconi Montalvo


PRESIDENTE

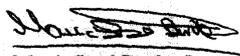
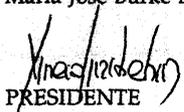

SECRETARIA-GERENTE GENERAL

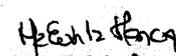
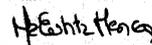
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA VIAJES & EXPEDICIONES ANDINAS VIEXPA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL POR ACCIONISTA LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJES ACTUALES
MARCO CRUZ	5'355.000	38'177.251	- 0 -	43'532.251 1741,29	42,86 %
MARIA JOSE BURKE	1'912.000	13'077.857	11'000.000	25'989.857 1039,59428	25,59 %
MARIA EULALIA MONCAYO	1'913.000	13'077.857	11'000.000	25'990.857 1039,63428	25,59 %
PATRICIO FALCONI	1'020.000	5'036.035	- 0 -	6'056.035 242,2414	5,96 %
TOTAL	10'200.000	69'369.000	22'000.000	101'569.000	100 %


Marco Cruz A.

Patricio Falconi M.

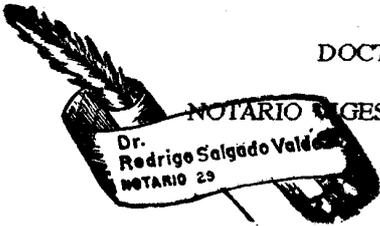

María José Burke L.

PRESIDENTE


María Eulalia Moncayo M.

SECRETARIA > GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA. VIAJES & EXPEDICIONES ANDINAS VIEHPA S. A.,
firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Septiembre
de mil novecientos noventa y ocho.-

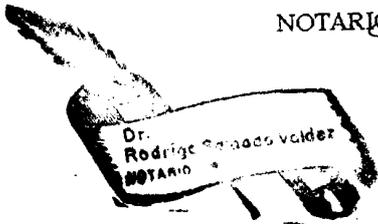
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON : Mediante Resolución N° 98.1.1.1. 002548 dictada
por la Superintendencia de Compañías el 16 de Octubre de
1998, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: VIAJES
& EXPEDICIONES ANDINAS VIEHPA S. A., otorgada en esta
Notaría el 14 de Septiembre de 1.998.- Tomé nota de este
particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y
dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON: Mediante Resolución No.98.1.1.1.2548, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito el 16 de Octubre de 1.998, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía VIAJES & EXPEDICIONES ANDINAS VIEXPA S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo. Tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de constitución otorgada en esta Notaría el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Quito, a 23 de Octubre de 1.998.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

6000-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Nov 22

10

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 2632 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2968 del Registro Mercantil de veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a fojas 5628 Tomo 125.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " VIAJES & EXPEDICIONES ANDINAS VIEXPA S.A.".- Otorgada el 14 de Septiembre de 1.998, ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE, del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 030529.- Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.



Dr. RAÚL BAYBOR SECANIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DVN. -

